

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA PROGRAMA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

REGLAMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES AL TRABAJO DE GRADO

La Resolución No. 16 del 17 de marzo de 2.009 reglamenta las modalidades de Trabajo de Grado para los (as) estudiantes de programas de pregrado presenciales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; el parágrafo 1º del Artículo 9º establece: Cada Comité de Currículo definirá los parámetros para la presentación de los proyectos y del informe final de los Trabajos de Grado, según la naturaleza del programa En este sentido, el Comité Curricular acoge el contenido de la Resolución No. 16 de 2009 y en lo que le es pertinente establece:

- 1. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS Y EL INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS DE GRADO: a) TRABAJOS INVESTIGATIVOS: Trabajo Monográfico. y Presentación y Desarrollo de un Proyecto de Investigación.
- **1.1 El contenido de la propuesta en la modalidad Í al:** Trabajos Investigativos:
- % rabajo Monográfico, Presentación y desarrollo de un Proyecto de Investigación+ definidos en el Artículo 1º de la Resolución No. 16 de 2009, incluirá los siguientes elementos:
- 1. Título del proyecto
- 2. Introducción
- 3. Problema de investigación
- 3.1 Planteamiento del Problema
- 3.2 Formulación del Problema
- 4. Objetivos
- 4.1 Objetivo General
- 4.2 Objetivos Específicos
- 5. Justificación
- 6. Marco de Referencia
- 6.1 Marco Teórico
- 6.2 Marco Conceptual
- 7. Metodología
- 7.1 Diseño Metodológico
- 7.2 Fuentes de Información: primarias, secundarias
- 7.3 Instrumentos de Recolección de Información
- 7.4 Población y Muestra
- 8. Propuesta de Tabla de Contenido
- 9. Cronograma de Actividades (Gantt ó Pert)
- 10. Presupuesto del Proyecto

- 11. Bibliografía básica e Infografía
- 12. Anexos
- El contenido de la propuesta tendrá un máximo de 15 páginas.
- **1.2 EL CONTENIDO DEL INFORME FINAL EN LA MODALIDAD Í aÎ :** Trabajos Investigativos:
- % Managia Monográfico, Presentación y desarrollo de un Proyecto de Investigación+ definidos en el Artículo 1º de la Resolución No. 16 de 2009, incluirá los siguientes elementos:
 - 1. Título del Trabajo
 - 2. Introducción
 - 3. Planteamiento del Problema
 - 4. Justificación
 - 5. Objetivos

Objetivo General

Objetivos Específicos

6. Marco de Referencia

Marco Teórico

Marco Conceptual

Otros Marcos: Legal, Geográfico.

- 7. Metodología
- 8. Análisis e interpretación de resultados
- 9. Conclusiones y Recomendaciones
- 10. Bibliografía e Infografía
- 11. Anexos
- El informe final tendrá una extensión máxima de 50 páginas sin incluir anexos.
- 2. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Y EL INFORME FINAL: Practica con Proyección Empresarial o Social (Emprendimiento Empresarial y Pasantías)
- 2.1 El contenido de la propuesta en la modalidad b: Práctica de Extensión: Practica con Proyección Empresarial o Social (Emprendimiento Empresarial y Pasantías) definidos en el Artículo 1º de la Resolución No. 16 de 2009, incluirá los siguientes elementos:
- 1. Título del proyecto
- 2. Introducción,
- 3 Problema de investigación.
- 3.1 Planteamiento del Problema
- 3.2 Formulación del Problema
- 4 Objetivos
- 4.1 Objetivo general

- 4.2 Objetivos específicos
- 5 Justificación
- 6 Marco de referencia.
- 6.1 Marco Teórico
- 6.2 Marco Conceptual.
- 7. Metodología
- 8. Presentación de la Empresa u organización.
- 8.1 Descripción de las actividades o labores desarrolladas.
- 8.2 Instrumentos que van a permitir la evaluación del desempeño
- 9. Cronograma de actividades
- 10. Presupuesto
- 11. Fuentes de Financiación
- 12. Bibliografía Anexos.
- El contenido de la propuesta tendrá un máximo de 15 páginas.
- **2.2 CONTENIDO DEL INFORME FINAL EN LA MODALIDAD b:** Práctica de Extensión: **Practica con Proyección Empresarial o Social (Emprendimiento Empresarial y Pasantías)** definidos en el Artículo 1º de la Resolución No. 16 de 2009, incluirá los siguientes elementos:
- 1. Título del trabajo
- 2. Introducción
- 3. Planteamiento del problema.
- 4. Justificación.
- 5. Objetivos
- 5.1 Objetivo general
- 5.2 Objetivos específicos
- 6. Marco de referencia.
- 6.1 Marco Teórico
- 6.2 Marco Conceptual.
- 6.3 Otros marcos: legal, geográficoõ
- 7. Metodología
- 8. Análisis del desarrollo de las actividades o labores y su aplicabilidad en la empresa u organización.
- 9. Aporte de la práctica empresarial a los procesos de desarrollo de la empresa u organización.
- 10. Conclusiones y recomendaciones.
- 11. Bibliografía e infografía Anexos.
- El informe final tendrá una extensión máxima de 50 páginas sin incluir anexos.
- 3. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA DE LOS PROYECTOS Y EL INFORME FINAL DE LOS TRABAJOS DE GRADO: Participación activa en un grupo de investigación.

Se acogerá a lo establecido en el Articulo 3 de la resolución Nº 16 de 2009.

El Comité Curricular considera que los postgrados (especialización o maestría) afines al programa de Administración Industrial, a los que pueden acceder los estudiantes como modalidad de trabajo de grado según lo señalado el artículo 8 de la Resolución N° 16 de 2009 ‰ursar y aprobar las asignaturas del primer semestre correspondiente al plan de estudios de un Posgrado de la UPTC+ se listan a continuación:

- Maestría en Ingeniería Ambiental
- Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia
- Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales
- Especialización en Gerencia del Talento Humano
- Especialización en Gerencia de la Producción Mejoramiento Continuo
- Especialización en Gestión Ambiental
- Especialización en Finanzas
- Especialización en Gerencia de la Mediana Empresa
- Especialización en Educación Ambiental

El Comité Curricular considera:

- Que cada semestre se debe revisar el listado de los programas académicos de postgrado ofrecido por la Universidad para actualizarlo.
- El estudiante debe informar de forma escrita al Comité Curricular de Administración Industrial y que ha optado por la modalidad de trabajo de grado %ursar y aprobar las asignaturas del primer semestre correspondiente al Plan de Estudios de un Posgrado de la UPTC, a nivel de Especialización o Maestría afín a los estudios de pregrado, para lo cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el respectivo Programa de Posgrado, excepto lo establecido en el literal c) del Art. 18 del Acuerdo 108 de 1999± Anexando constancia de admisión del posgrado correspondiente.

4. CRITERIOS PARA OPTAR POR LA MODALIDAD DE Í PRACTICA CON PROYECCION EMPRESARIAL O SOCIALÎ

El comité de currículo teniendo en cuenta lo definido en el artículo 5 de la resolución N° 16 de 2009 establece los criterios que el estudiante debe cumplir para optar por la modalidad de trabajo de grado %Bráctica con Proyección Empresarial o Social (Emprendimiento Empresarial y Pasantías) así:

- Carta de solicitud al Comité Curricular.
- Certificado de notas de las asignaturas cursadas y aprobadas hasta el antepenúltimo semestre con un promedio general, igual o superior a 3.5. y
- Las demás indicadas en el artículo 15 de la Resolución Nº 16 de 2009.

5. PROCEDIMIENTO PARA RADICACION DEL INFORME FINAL DEL TRABAJOS DE GRADO

La radicación al comité curricular del informe final debe ir acompañado de:

- Carta del estudiante(s) presentando su informe final.
- Carta del director del trabajo de grado donde exprese su aval.
- Carta donde se certifique la recepción del artículo por parte del centro de investigaciones de la facultad. Y
- Para el caso de la %Rractica con Proyección Empresarial o Social+se debe anexar además una carta donde certifique el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el practicante. Articulo 18 Resolución N° 16 de 2009.

6. EL ARTÍCULO

Conforme al Art. 17 de la Resolución No. 16 del 17 de marzo de 2.009, además del informe final del trabajo de grado el estudiante & debe presentar un artículo al Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad, avalado por el Director del Trabajo de Grado, que cumpla con las normas técnicas vigentes. El Comité Curricular acoge lo definido por el Centro de Investigaciones, sin embargo mientras se determina estos criterios el Comité Curricular indica que el artículo debe contener titulo, autor (es), resumen, palabras claves, introducción, desarrollo del tema, conclusiones, bibliografía citada; con una extensión de 10 páginas en letra Arial 12 en un espacio de 1.5.

7. ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA

El Comité Curricular establece como uno de los requisitos para que el (los) estudiante (s) pueda (n) realizar la correspondiente sustentación pública del trabajo de grado en cualquiera de la modalidades, exceptuado la modalidad % arsar y aprobar las asignaturas del primer semestre correspondiente al Plan de Estudios de un Posgrado de la UPTC, a nivel de Especialización o Maestría afín a los estudios de pregrado+, elaborar el respectivo Resumen Analítico Educativo (RAE) y actualizar la Base de Datos que para tal fin posee el programa.

8. CONVOCATORIA A LA SUSTENTACION PÚBLICA DE TRABAJOS DE GRADO

En desarrollo del parágrafo único del artículo 21 de la Resolución N° 16 de 2009, el Director de Administración Industrial convocará a la comunidad universitaria a la sustentación pública de los trabajos de grado a través de el correo electrónico a los docentes del programa. Y la invitación a través de: afiches

- (3) elaborados por los estudiantes y ubicados en un lugar visible de la Facultad tres (3) días calendario antes de la sustentación, deberán dejar copia tamaño carta en la secretaria del programa. Los afiches deben seguir el siguiente modelo:
- El programa de Administración Industrial
- Invita
- A la sustentación pública del trabajo de grado
- Titulo
- Modalidad
- Autor (es)
- Director
- Jurados
- Presidente de la sustentación
- Lugar
- · Fecha y Hora

9. ASPECTOS GENERALES DETERMINADOS POR EL COMITÉ CURRICULAR A TENER EN CUENTA:

- Podrán participar en la elaboración de un mismo trabajo de grado en las modalidades contempladas en esta reglamentación de dos (2) estudiantes.
- El estudiante será el encargado de organizar la logística de la sustentación pública.
- La duración de la exposición será de de máximo 30 minutos y 15 minutos para preguntas y respuestas (Art. 25, Resolución No. 16 de 2009).